

LISTADO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, propuesto por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., mediante apoderada judicial Dra. DORIS CASTRO VALLEJO, en contra de los señores **NELSON DE JESUS VERGARA SERNA Y KATHERINE RIASCOS RODRIGUEZ**, que obra en este JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA radicado bajo el número de partida 19.573.40.03.001 – 2015-00184-00, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.) del miércoles dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble dado en hipoteca distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **130-22038**, embargado, secuestrado y avaluado, denunciado como de propiedad de la parte demandada a saber:

“ Lote de terreno, No. 2, manzana 18, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 130-22038, ubicado en el municipio de puerto tejada – Cauca, Vereda Puerto Tejada, en el proyecto denominado “CIUDAD DEL SUR”, junto con la casa de habitación Tipo 2 que sobre el mismo se halla construida, identificada con la nomenclatura urbana de Puerto Tejada con el No. 22-65 de la calle 86A, inmueble construido sobre el proyecto “CIUDAD DEL SUR”, el cual se construye sobre un lote de mayor extensión denominado LOTE No. 1, con un área de mayor extensión de 70.541,173 M2. Comprendido dentro de los puntos 01-02-03-04-05-06-07-08 y 09 cuyos linderos especiales son: **NORTE**: del punto 03 al punto 02 del plano en distancia de 256.32 metros con lote No. 2 de la división. **SUR**: del Punto 08 al punto 09 del plano en distancia de 7.25 metros con el Lote A de la división. **ORIENTE**: Del punto 09 del plano al punto 01 en 15.55 metros con lote No. 3 de la presente división y del punto 01 del plano al punto 02 en distancia de 496.05 metros en parte con lote No. 3 y en parte con lote No. 4 de la presente división. **OCCIDENTE**: del punto 03 al punto 04 del plano, en distancia de 68,15 metros con lote de reserva y del punto 04 al punto 08 pasando por los puntos 5,6,7 del plano en longitud de 735.53 metros con lote de reserva y en parte con guadual.”

El predio ha sido avaluado pericialmente en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$73.857.460,00)**.

Será postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el Banco Agrario de la ciudad y a órdenes de este despacho en la Cuenta de depósitos judiciales número 195732041003, consignación que será presentada ante el juzgado, conforme lo previsto en los artículos 448, 451 y 457 del C.G.P.

Es secuestre del predio a rematar la Doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON quien puede ser localizada en el número celular 3168630167.


LINA PAOLA CADENA VILLAMIL
Secretaria

Rad. 2015 - 00184-00